

Auto Sustanciación No. 155

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

Radicado: 2022-00405

Demandante: DEFENSOR DE FAMILIA DEL ICBF

Demandada: CAMILA CALLEJAS CORAL Y JUAN SEBASTIAN ZULUAGA RODRIGUEZ

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, 14 de febrero de 2022. Se deja constancia que el Asistente Social a través del correo electrónico institucional, el día 10 de febrero de 2023 aporta INFORME DE VISITA SOCIO – FAMILIAR realizada al hogar del señor JUAN SEBASTIÁN ZULUAGA RODRÍGUEZ. Asimismo, el día 13 de febrero de 2023 llega al correo electrónico solicitud de amparo de pobreza de la demandada, señora CAMILA CALLEJAS CORAL. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

La Dorada, Caldas, 14 de febrero de 2023

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento el informe de visita socio – familiar realizado por el Asistente Social JOSE EDISON FLOREZ PARAMO adscrito a los Juzgados de Familia de este municipio.

Ahora, respecto a lo solicitado por la señora CAMILA CALLEJAS CORAL y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 151 y subsiguientes del C.G.P., por haber manifestado no poseer la capacidad económica para sufragar los costos del proceso, se le concede amparo de pobreza, y se le designa al Dr. JUAN FELIPE RAMÍREZ GARCÍA abogado en ejercicio, para que lleve su representación judicial en este asunto. Así mismo se le indicará a la señora CAMILA CALLEJAS CORAL y a su abogado designado, que debe tomar el proceso en el estado en el que se encuentre, teniendo en cuenta, que el día 23 de noviembre de 2022 venció el término con el que contaba la señora demandada para contestar la demanda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



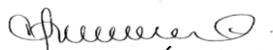
LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 031 del 15 de febrero de 2023



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO  
Secretaria

Auto Sustanciación No. 155  
Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL  
Radicado: 2022-00405  
Demandante: DEFENSOR DE FAMILIA DEL ICBF  
Demandada: CAMILA CALLEJAS CORAL Y JUAN SEBASTIAN ZULUAGA RODRIGUEZ

**Secretaría, La Dorada, Caldas, 21 de febrero de 2023.** El día 20 de febrero de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

**CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO**  
Secretaria

**Firmado Por:**  
**Luz Maria Zuluaga Gonzalez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 002 De Familia**  
**La Dorada - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b879710f0ac68b47eac4ae4d0d01bfe2a0fff9eecd8c0b47612a9c14b2bac0f**

Documento generado en 14/02/2023 05:43:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## 2022-00405-INFORME SOCIO FAMILIAR-JUAN SEBASTIAN ZULUAGA- SALOME Y MARIANA ZULUAGA

Jose Edison Florez Paramo <jflorezp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/02/2023 10:59 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada  
<j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, se anexa informe sociofamiliar dentro del proceso 2022-00405.

### **JOSE EDISON FLÓREZ PÁRAMO**

*Asistente Social Adscrito a la Oficina De Servicios Administrativos De La Dorada.*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE  
LA DORADA CALDAS.**

**INFORME DE VISITA SOCIO-FAMILIAR**

**PROCESO:** CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

**RADICACIÓN:** 2022-00405

**PRESENTADO A:** DRA LUZ MARIA ZULUAGA GONZÁLEZ

**SOLICITADO POR:** JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA LOCAL

**FECHA DE LA VISITA (S):** 02 DE FEBRERO DE 2022

**OBJETIVO:** Realizar visita sociofamiliar al hogar del señor JUAN SEBASTIAN ZULUAGA RODRIGEZ.

**INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL O DEL EQUIPO QUE REALIZA EL  
INFORME:**

NOMBRE DEL PROFESIONAL:	JOSE EDISON FLÓREZ PÁRAMO
C.C.	10188489
PROFESION-POSTGRADO:	PSICOLOGO- ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA
TARJETA PROFESIONAL:	127931
DIRECCION DEL PROFESIONAL :	PALACIO DE JUSTICIA
CELULAR:	3134151139
EMAIL:	<a href="mailto:JFLOREZP@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO">JFLOREZP@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO</a>
ENTIDAD PARA QUIEN TRABAJA:	RAMA JUDICIAL
DIRECCION Y TELEFONOS DE LA ENTIDAD:	CARRERA 2 # 16-02

## DATOS BIOGRÁFICOS DEL TITULAR DEL DERECHO:

NOMBRE TITULAR DEL DERECHO:	SALOME ZULUAGA CALLEJAS		
DIRECCIÓN	CARRERA 6 # 1-04 SUR BARRIO LAS VILLAS		
TELEFONOS Y/O CORREOS ELECTRONICOS DE CONTACTO:	N.A		
FECHA DE NACIMIENTO	05/12/2017	LUGAR DE NACIMIENTO:	IBAGUÉ TOLIMA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1036459373 ENVIGADO	SEXO:	F
ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD:	SANITAS	EDAD:	05
INSTITUCION EDUCATIVA O CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL:	POLICARPA	ESTADO CIVIL:	SOLTERA
GRADO DE INSTRUCCIÓN:		GRUPO ETNICO:	
OCUPACIÓN:			

NOMBRE TITULAR DEL DERECHO:	MARIANA ZULUAGA CALLEJAS		
DIRECCIÓN	CARRERA 6 # 1-04 SUR BARRIO LAS VILLAS		
TELEFONOS Y/O CORREOS ELECTRONICOS DE CONTACTO:	N.A		
FECHA DE NACIMIENTO	30/09/2016	LUGAR DE NACIMIENTO:	IBAGUÉ TOLIMA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1036458773 ENVIGADO	SEXO:	F
ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD:	SANITAS	EDAD:	06
INSTITUCION EDUCATIVA O CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL:	POLICARPA	ESTADO CIVIL:	SOLTERA
GRADO DE INSTRUCCIÓN:		GRUPO ETNICO:	
OCUPACIÓN:			

## TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS O MÉTODOS EMPLEADOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN: (ART. 226 CGP, Num 8)

### Entrevista Semiestructurada:

*“La entrevista es el instrumento de evaluación que precede a cualquier modalidad de intervención o proceso de toma de decisiones, adopta un formato interactivo y está presente en el continuo evaluación-intervención (Casullo y Márquez,2003)”<sup>1</sup>.*

*“Esta es aquella que puede ser tomada como una comunicación que se da entre el entrevistado y el entrevistador, la cual está debidamente planeada, con un objetivo específico. Estos mismos autores citan otra definición, que resulta bastante interesante y es la de Morgan y Cogger (1975 citado por Espinosa & Fernández, 2017), que explican que una entrevista es un proceso interactivo en donde se ven involucrados muchos aspectos de la comunicación, además del simple hablar o la escucha de ademanes, posturas, expresiones faciales y otros comportamientos comunicativos”<sup>2</sup>.*

Para Perpiñá (2012), *“este tipo de entrevista cuenta con preguntas que ya tienen algún tipo de estructuración o de planteamiento inicial, se realiza algún tipo de protocolo, el cual está constituido por una serie de áreas específicas o ejes temáticos, para que el entrevistador pueda realizar preguntas nuevas, siempre y cuando éstas obedezcan a algún tipo de orientación”<sup>3</sup>.*

<sup>1</sup> Espinosa, J. A. G., & Fernández, E. S. (2017). La entrevista en las organizaciones. Manual Moderno. México.

<sup>2</sup> Ibidem.

<sup>3</sup> Perpiñá, C. (2012). Manual de la entrevista psicológica. Ediciones Pirámide. España.

## La Observación:

*“La observación es la estrategia fundamental del método científico, y, por tanto, cualquier técnica de recogida de información en evaluación conlleva, de una u otra forma, observación. La observación es, además, una conducta humana universal que ocurre, también, en la situación de evaluación entre el sujeto y el evaluador y que se produce sea cual fuere el modelo teórico de éste”<sup>4</sup>.*

*“En definitiva, es observación aquello que se hace con cualquiera de los procedimientos y técnicas de recogida de información que requiere la percepción deliberada de comportamientos emitidos por un/os sujeto/s (a distintos niveles de complejidad e inferencia), realizada por un observador entrenado (participante o no participante) mediante protocolos preparados al efecto (de mayor o menor estructuración) que permitan una anotación sistemática, en una situación natural o análoga...”<sup>5</sup>*

## COMPOSICIÓN FAMILIAR:

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	ESTADO CIVIL
LUZ STELLA RODRIGUEZ VELASQUEZ	66	ABUELA	ESPECIALISTA EN BASICA PRIMARIA	AMA DE CASA	SEPARADA
JUAN DEBASTIAN ZULUAGA RODRIGUEZ	33	PROGENITOR	TECNOLOGIA EN COCINA Y ESPECIALIDAD EN ESCOLTA	OF VARIOS SECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL	SOLTERO

## HISTORIA PERSONAL Y FAMILIAR:

El señor SEABSTIAN, reporta que se conoció con la mamá de las niñas en Medellín Antioquia, fueron novios casi seis meses y luego convivieron alrededor de 4 años, refiere una relación complicada, pues manifiesta que la señora CAMILA, es conflictiva, y problemática, refiere ser él quien toma la decisión de separarse hace tres años; antes ya habían tenido una pequeña separación, solo estaba la menor Mariana, quien se va con su progenitora para la ciudad de Ibagué donde su familia extensa materna, al reconciliarse vuelven a la ciudad de Medellín y procrean a Salome, tras la separación definitiva la señora CAMILA retorna a Ibagué ya con sus dos hijas, al parecer, la abuela materna después de un año lo llama porque no puede hacerse cargo del cuidado de sus hijas, motivo por el cual se desplaza por sus hijas, y tiene su cuidado desde entonces, llevando casi tres años con ellas.

Se refieren inconvenientes en cuanto al cumplimiento de visitas y las cuotas alimentarias y relaciones conflictivas donde no han podido llegar a conciliaciones extrajudiciales.

Las menores durante la visita se encontraron en muy buenas condiciones, se observan con buenos modales, asertivas y con comportamientos adaptativos, e impresionan desarrollo acorde para su edad, sin observarse algún tipo de conducta desadaptativa.

<sup>4</sup> ROCÍO FERNÁNDEZ-BALLESTEROS, 2013, Evaluación psicológica, Conceptos, métodos y estudio de casos, Ediciones Pirámide, España

<sup>5</sup> Ibidem

## DINÁMICA FAMILIAR

Escala	Rango Extremo	1	2	3	4	5	6	Rango Extremo
Relaciones Inter-parentales	Afectivas		X					Desligadas
Liderazgo Parental (Autoridad)	Rígida			X				Permisiva
Roles	Claros		X					Confusos
Disciplina, Limites, Normas	Claros		X					Inconsistentes
Comunicación Participación	Adecuada		X					Inexistente
Manejo, Solución de Conflictos.	Violencia					X		Diálogos
Ayudas mutuas ante problemas y/o necesidades	Adecuada		X					Inexistente
Acompañamiento de nuevas actividades o proyectos de los diferentes miembros.	Adecuada		X					Inexistente
Muestras de Afecto	Adecuada			X				Inexistentes
Tiempo para Compartir en Familia	Adecuada			X				Inexistentes

La red familiar durante la entrevista se observa con dinámica familiar positiva, se evidenciaron unas normas, roles y disciplinas explícitas, a las cuales las menores se han adaptado, el ambiente relacional impresiona adecuado, basado en el dialogo y las muestras de cariño a través del cuidado de las menores y acciones encaminadas a su desarrollo académico e integral; a su vez tiene acompañamiento familiar a clases de Ballet y natación.

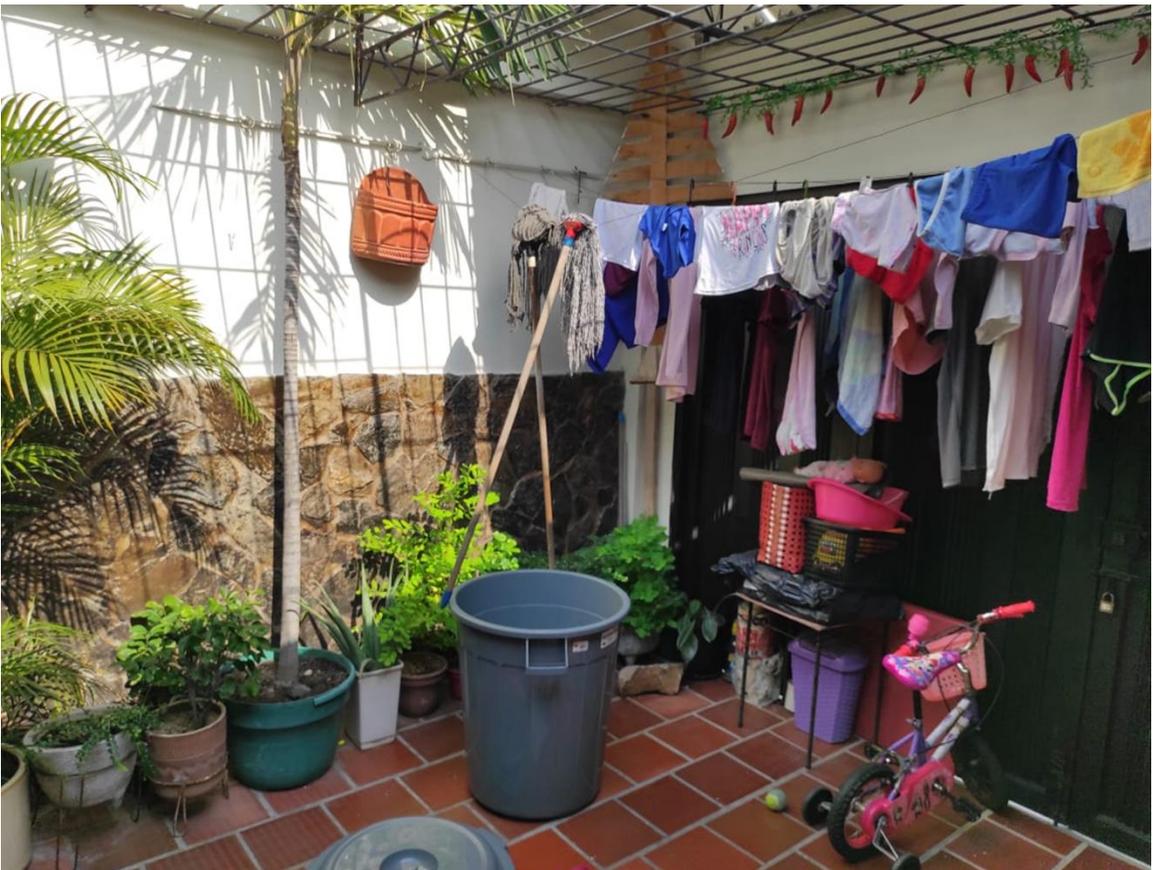
## CONDICIONES Y ACCESO A LA VIVIENDA

<b>TIPO DE VIVIENDA</b>	Casa:	Casalote:	Apartamento:		Inquilinato:	Otra:
	X					
<b>ZONA DE UBICACIÓN</b>	Urbana:	Semiurbana:	Rural:			
	X					
<b>TENENCIA DE LA VIVIENDA</b>	Propia:	Familiar:	Arriendo:	Pagada a crédito:	Otra:	
	X					
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	Agua:	Energía:	Teléfono:	Gas:	Alcantarillado:	Internet y otros
	X	X		X	X	X
<b>CANTIDAD DE DORMITORIOS</b>	3	<b>CANTIDAD DE PERSONAS QUE VIVEN EN LA VIVIENDA:</b>				
<b>PERMANENCIA EN EL SECTOR</b>	30 AÑOS	4				















Casa ubicada en el barrio La Villas, primer piso, con pisos en cerámica, paredes revocadas, cielorraso, dos baños, cuenta con tres cuartos, las menores duermen en compañía de su abuela en su cuarto, las niñas tienen su espacio para organizar su ropa, y cuenta con espacios e implementos adecuados para realizar sus tareas académicas; en general, el espacio de la casa cuenta con lo necesario para convivir en ella de manera adecuada y con calidad de vida.

### **SITUACIÓN ECONÓMICA:**

El señor SEBASTIAN, manifiesta tener ingresos de \$1.800.000=, de cuales dice colaborar con los servicios públicos de la casa; la señora Luz Stella tiene ingresos de \$ 6.000.000= debido a su pensión como profesora.

### **CONCEPTOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- Se observó a las menores SALOME Y MARIANA, en buenas condiciones de limpieza, durante la visita se notaron con comportamientos positivos y adaptativos a la norma, con límites claros y con relaciones comunicacionales y afectivas positivas con su abuela y su progenitor.
- La red familiar cuenta con casa, economía y tiempo necesario para la crianza de las menores, se observa a una abuela diligente y empoderada en los procesos académicos de sus nietas.
- Se ha de tener en cuenta que el señor SEBASTIAN labora durante el día, delegando el cuidado de las menores a su progenitora, sin embargo, ante la imposibilidad del cuidado por parte de la señora LUZ STELLA, no se identifican medida de contingencia para el cuidado de las menores ante la imposibilidad de su abuela; medidas que han de ser pensadas por parte del grupo familiar si la custodia de las menores se le otorga al progenitor.
- La casa cuenta con los elementos necesarios y la red familiar brinda los cuidados necesarios, sin observarse algún tipo vulneración de derechos en la menor.

Se firma bajo juramento que los conceptos, conclusiones y recomendaciones aportadas en el presente documento son objetivas e independientes y corresponden a la real convicción profesional. (ART. 226 CGP)

Se anexan los documentos académicos y de experiencia que acreditan la idoneidad del profesional firmante. (ART. 226 CGP)



---

**JOSE EDISON FLÓREZ PÁRAMO**

**Asistente Social Oficina de Servicios Administrativos La Dorada.**



OFICINA DE SERVICIOS LA DORADA CALDAS

CONSTANCIA DE VISITA

FECHA DE REALIZACIÓN: 02 febrero - 2023

NOMBRE

(del titular del derecho): Salome y Mariana Zuluaga Callejas

NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA VISITA: Juan Sebastian Zuluaga Rodriguez  
Luz Stella Rodriguez

CEDULA DE CIUDADANIA:

1054551083

24865561

FIRMA: Juan Sebastian Zuluaga Rodriguez

C.C. 1054551083

Luz Stella Rodriguez U.  
24865.561 F. H. C.